

# EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL

NUEVA SERIE—AÑO II.

Quito, miércoles 5 de junio de 1872.

NUMERO 177.

## EL NACIONAL

Este periódico salió los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción es de 12 pesos al año, se entregarán los boletines de suscripción en la Oficina del Estado, en el despacho de Hacienda, de cinco a 21 de diciembre. Las suscripciones se darán abonadas en las Tesorerías de previa.

## MOVIMIENTO DE VAPORES.

DEL PACÍFICO.

### EL LEAGN A GUAYAQUIL.

de Perú	(mala francesa)	4	5
Catamarca	(vapor caldero)	6	
Paita y Vilcabamba	(mala inglesa)	17	
Pimaná (vapor caldero)		24	
Vilcabamba	(mala inglesa)	31	6 1/2

### SALIDA DE GUAYAQUIL.

Para Panamá (vapor caldero)	5	3
Valparaíso (mala francesa)	5	6
Paita y Vilcabamba (mala inglesa)	12	
Callao (vapor caldero)	23	
Panamá (mala francesa)	25	
Paita y Vilcabamba (mala inglesa)	26	

## CONTENIDO.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

- Oficio del señor Gobernador del Guayas comunicando a los señores que produjeron el asalto de la fábrica.—Actas.
- Que el señor Comandante militar de Guayaquil manda los bultos de la Escuela Politécnica.
- Al Presidente de la Corte Superior de Guayaquil envíe el auto motivado pronunciado contra el ex-Tesorero de los Ríos.—Auto.
- Nombraamientos de Revisor y amaneciente del Tribunal de cuentas.

### SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

- Información del señor Gobernador de Imbabura relativo a la obra pública.—Listón de los ingresos y egresos de los fondos invertidos. Contestación.

- Que el señor Comandante militar de Guayaquil manda los bultos de la Escuela Politécnica.

- Al Presidente de la Corte Superior de Justicia del distrito—Guayaquil, el 18 de mayo de 1872.

- Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

- Para conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República, tengo el honor de decir á U. S. H. que en el proceso que esta Presidencia ha iniciado contra el ex-Tesorero de los Ríos, se ha dictado, porque según esto mismo Código subsistió el delito aun en el caso de que se hubiese hecho la reposición de lo que importa una falsa partida de egresos. Segundo, que resultando del recibo de fojas doce, reconocido por el procesado á fojas cincuenta y cuatro, de la confesión de este mismo y del reconocimiento de fojas sesenta, ser cierto que el mismo recibió y no sentó en el diario la suma de cuatrocientos treinta pesos noventa y cuatro centavos que tomó de mano de Francisco P. Baquerizo, por comisión oficial de la Tesorería de Guayaquil, y que en vez de entregar á esta disposición a favor de un amigo suyo: tampoco cabe duda alguna de que infringió el artículo cincuenta y seis de la ley de hacienda que previno se siente en dicho libro, día por día y en las mismas fechas en que se hagan, *todas las operaciones de la oficina, cualquiera que sea su naturaleza*, aunque es verdad que esa suma de dinero recibida por el procesado en cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve realmente no eran fondos de la Tesorería de los Ríos sino de Guayaquil esto no quita su carácter de fondos bienes fiscales, ni que su percepción y remisión dejen de constituir verdaderas *operaciones de oficina*, una vez que como tal tesorero y no como particular debió cobrar y entregar á la que le había confiado tal comisión oficial. De tal infracción nace necesariamente el delito previsto en el artículo trescientos treinta y nueve del Código penal, así como del hecho de haber dispuesto de esa misma á favor de su amigo, resulta igualmente la consumación de otro delito previsto en el trescientos treinta y uno del propio Código, según el cual es de robo ó estafa ó malversación el del que de cualquier modo ó por cualquier causa que sea lo riso, recaude ó maneje bienes de la hacienda nacional, y haga uso de tales cuales para objetos distintos de aquéllos á que están destinados, aunque no hagan falta para las atenciones de la hacienda nacional, y aunque se repongan. Tercero, que resulta igualmente de los recibos de fojas diez y nueve, veinte, veintiuno y veintidós (según la nueva comisión) reconocidos por su autor en su confesión de fojas cincuenta y cinco, de todo el tenor de ésta, y del reconocimiento de los paríos á fojas sesenta, haber recibido esa parte de lo que asciende á ochocientos setenta y ocho pesos doce centavos,

- Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

- Al H. señor Ministro de Hacienda.
</



# EL NACIONAL

Cuadro de Importación en el año de 1871.

Sor un alimento cómodo y nutritivo, ha contratado con el señor Tomás Béstanque la provisión de dicho alimento bajo las bases del tenor siguiente: 1º El contratista dará desde el presente mes de mayo el almuñero y comida necesarios para la manutención de los trabajadores de la carretera en la linea de Alausí hacia el Sur en cantidad suficiente para llenar sus necesidades, y compuesta de carne y otras especies alimenticias que designara de acuerdo con el Gobierno—2º Por cada ración, compuesta de almuñero y comida, se lo abonará al contratista dos reales, los mismos que se impartirán a los trabajadores en el punto del jornal y se los deducirá cada semana a tiempo del pago la cantidad correspondiente. Los días feriados, se dará la comida a los peones, lo mismo que a los enfermos—3º El Gobierno le suministrará al proveedor ochenta mil pesos aductados para la compra de los víveres y mas útiles necesarios para la provisión. De esta cantidad recibirá en Quito dos mil pesos y el resto le será enviado a la Tesorería del Chimborazo una vez que se firme la contrata—4º La cantidad adelantada se descontará semanalmente de las raciones suministradas a los peones de la montaña, pero el Gobierno le seguirá adelantando fondos de dos en dos mil pesos, si el número de peones no excede de cincuenta; de lo contrario será en proporción del número de los trabajadores, luego que el descuento haya llegado hasta el punto de dejar en poder del empresario mil pesos solamente—5º Para custodia de los fondos de la provisión, como también para apoyar a las autoridades, y vigilar el orden y la policía en los sitios del trabajo, el Gobierno no establecerá juntas, convenga un piquete de fuerza armada, compuesta de diez y seis individuos de tropa y dos oficiales subalternos, a los que más de la ración diaria se les suministrará el alimento de los mismos vivieres destinados para los trabajadores; aparte del vestuario de uniformel y el armamento como es natural a todo piquete que se ocupa en las comisiones de servicios—6º Para cumplimiento de este compromiso y la seguridad de los candidatos públicos, garantizará el contratista con su persona y bienes a cuyo efecto otorgará una fianza hipotecaria a satisfacción del Gobierno—Por tanto, formalizando el referido contrato, previo los certeles que se fijaron para el efecto—Otorgan que la Junta de hacienda en nombre del Supremo Gobierno, y el señor doctor José María Dávalos en nombre de su poderdante se comprometen solemnemente a cumplir todas las condiciones constantes de esta escritura, sin excepción ni pretendo alguno; debiendo para ello ser compelidos por todo rigor de derecho y vía ejecutiva; y declara que en este contrato no hay dolo, creyendo violencia alguna. En cuyo testimonio así lo dicen, otorgan y firman, siendo testigos los señores Juan Falconi, Miguel Vallejo Rivera y Pío Cifuentes vecinos de este cantón y presentes, do que hoy fe—Rafael Larrea Cicca—Fortunato Coronel—Nicolás Cevallos—José María Dávalos—El Secretario, Miguel Angel Corral—Testigo, Miguel Vallejo Rivera, Testigo, Jimán Bautista Falconi—Testigo, Pío B. Cifuentes—Ante mí, Miguel Acevedo escribano público—En Alausí a trece de mayo de mil ochocientos setenta y dos—Ante mí el escribano público interino, y testigo que se nombrarán parecio presentado el señor Tomás Béstanque vecino de este lugar, y dije que tiene otorgado un poder general en favor del señor doctor José María Dávalos para que se entienda en lo relativo a las cláusulas en su contrafección, pero a la presente, y sin revocar aquél poder, tiene a bien por conveniente, otorgar el presente poder especial para el mismo señor doctor José María Dávalos, y viéndole en ello y en la forma legal, impuesto del derecho que lo componen, otorgar que da y confiere todo en poder especial ilmo y bastante cuiad por derecho se requiere y es necesario para valer lo señor doctor José María Dávalos vecino de la provincia del Chimborazo, para que se alve hasta Manabí, US. se servirá entender con el señor doctor Carlos Andrade, que se ha comprometido a preparar dichas especies, de manera que estén listas para la indicada fecha.

Digalo á US. de orden suprema para el debido cumplimiento.

Dios guarde á US.—José Javier Egúiguren.

15

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 15 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien disponer que el Ingeniero señor Arturo A. Rogers marche hasta Chancay a practicar un reconocimiento y delineación del camino que se abre desde esta capital para ese lugar, y que US. envíe al práctico señor Anacleto Zambrano con los auxilios necesarios a Santo Domingo de los Colorados, en donde debe concentrarse á diez días. Ingeniero del 10 al 12 de junio próximo o más tarde, para conducir á Manabí. Una vez que el señor Rogers habrá llegado á esta provincia hará US. que se le proporcionen los regalos convenientes para el cumplimiento de la orden que lleva y para su regreso.

Comunicado á US. para los efectos del caso.

Dios guarde á US.—José Javier Egúiguren.

16

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 22 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Romito incluyó el pedido que hace el Ingeniero señor Arturo A. Rogers, de las especies que necesita para la marcha que debe emprender el 12 de junio próximo a reconocer y delinear el camino que se abre hasta Manabí. US. se servirá entender con el señor doctor Carlos Andrade, que se ha comprometido a preparar dichas especies, de manera que estén listas para la indicada fecha.

Digalo á US. de orden suprema para el debido cumplimiento.

Dios guarde á US.—José Javier Egúiguren.

17

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 8 de mayo de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Romito incluyó, dos informes de observaciones hechas por el Tribunal de cuentas a las presentadas por los señores Gregorio Ayala y el subdijo de Toacaso N. año de 1863 y el de Eustaquio Nava por la misma cuenta en Málaga el año de 1864.

US. dará aviso á este Despacho del dia en que sean notificados los rendimientos.

Dios guarde á US.—José Javier Egúiguren.

do las apelaciones que en tal caso ocurrían hasta la Excelentísima Corte Suprema. Para lo cual puede desistir de todas apelaciones que se interpongan á los Superiores tribunales. Que para todos lo dicho, á ello anexo y concerniente, incluye y dependiente la dada y conferir este poder, con libre fraternidad y general administración, para que no por falta de cláusula ó requisito que aquí no se contiene deje de hacer y obrar lo que el diente grande haría hallándose presente, las cuales las da por puestas á insertar el relevado de costas en legal forma, y lo confiere facultad para que pueda enjuiciar y sustituir en una ó mas personas y las veces que necesario fuere, revocando más y nombrando otros de nuevo de manera que todo cuanto haga y pratique lo aprueba y ratifica, obligándose el otorgante á castar y pagar por todo lo que en su virtud se hiciere. En cuya testimonio así lo digo, otorgo y firma, siendo testigos los señores José María Cisneros, Juan Barriga y Rafael Mancero mayores de edad y vecinos de este lugar presentes, doce Gaspar Jiménez, Escribano público interino.

Fui presente á un otorgamiento y en fo de ello lo signo y firmo, siendo ésta la primera copia que se confiere de la matriz, Riebanúa á 18 de mayo de 1872.

MEDIDAS.	CANTI-DADES.	DIRECTOR-FISCALES	IMPORTE DE DERECHOS	PECIOS DE PLAZA.	IMPORTE DE BIEGUTOS.
Viene.					
Añal compuesto	Quintales 15	,30	61918,04	10,	150,
Albayalde	Libras 3881	,13	57,21	,14	643,34
Almendras	Quintales 38	,40	91,20	40,	1520,
Almendrero de bilo	Yardas 1633	,10	163,39	1,25	2041,25
„ „ de algodón	2300	,05	115,	,62	1437,50
Alimento para niños	Libras 325	,1,	325,	,2	696,
Alornos para niñas	Decenas 10	,50	5,	,04	100,
Ajenjo	Cada una 2286	,2	6585,	,50	17145,
Alfileritos	Libras 89	,12	10,	,40	3346,
Añezuelas	Decenas 585	,0	27,	,15	1350,
Alpargatas	Libras 1	,80	10,53	,15	357,75
Alpargatas	" 1	,10	14,10	102,	100,
Almendrero	Quintales 515	,12	121,80	1,	3515,
Almendrero de bilo	" 750	,6	46,86	,20	130,
Alimento para niños	" 50	,08	4,	,50	45,
Ajeno	Cada una 155	,03	4,65	,12	10,37
Alquimantes	Cada uno 89	,0	2,	,15	24,
Anuelas	Decenas 585	,0	10,	,40	3346,
Apacharras	Libras 1	,80	10,53	,15	1350,
Algalga	" 1	,10	14,10	102,	100,
Alambiques	Quintales 515	,12	121,80	1,	3515,
Agarraderas hierro	" 750	,6	46,86	,20	130,
Amarrilla del rey	" 50	,08	4,	,50	45,
Almireces hierro	" 155	,03	4,65	,12	10,37
Aguanandales	Cada uno 89	,0	2,	,15	24,
Alfajitos metal	Cajas 12	,0	2,	,15	24,
Añieote	Cajas 2	,0	6,	,8	100,
Arcoyento hierro	Libras 2	,45	9,	,60	60,
Botonera metal ordinario	Gruesas 400	,75	309,	8,	1200,
Botonera metal ordinario	" 1243	,72	304,93	8,	2456,
Botonera metal ordinario	" 800	,50	400,	1,50	1200,
Botonera metal ordinario	12729	,64	765,56	,12	1501,12
Botonera metal ordinario	2640	,64	105,	,25	600,
Botonera metal ordinario	50	,72	35,	,40	150,
Botonera metal ordinario	1906	,21	357,44	1,30	2850,
Botonera metal ordinario	4556	,03	139,68	,15	680,40
Botonera metal ordinario	732	,72	127,04	,20	1404,
Botonera metal ordinario	230	,50	355,30	,20	575,00
Botonera metal ordinario	18	,50	2,	,30	5,
Botonera para vestidos	Decenas 694	,3	243,	50,	34700,
Botonera para vestidos	622	,75	1038,50	40,	24800,
Botonera para vestidos	8288	,0	6576,	20,	20000,
Botonera para hombre	1256	,1	1256,	20,	25150,
Botonera para niños	Pares 56	,75	42,	,60	335,
Botonera para niños	Decenas 78	,3	234,	60,	2800,
Bru	Piezas 1693	,50	120,	,60	26400,
Brea	Quintales 1061	,50	2533,50	8,	15544,
Barretas	Decenas 880	,25	265,25	60,	6360,
Baldes hierro	Quintales 118	,14	163,32	18,	11440,
Baldes hierro	" 14	,44	250,	20,	2124,
Baldes hierro	Decenas 10	,44	14,40	,60	650,
Baldosieras	" 9	,50	4,50	,20	1080,
Banuelos chinios	Cada uno 130	,25	152,50	25,	32500,
Botijas vacías	" 2998	,05	149,90	2,50	7450,
Batas batimontes de algodón	" 155	,25	39,75	4,50	715,50
Billetes	Decenas 159	,50	70,50	10,	1350,
Bretanas bilo	Piezas 5597	,60	3304,20	2,	16521,
Bretanas bilo	" 60	,25	15,	,20	130,
Brisco fino	Libras 7	,80	61,60	40,	250,
Brisco fino	" 104	,1	104,	,40	416,
Bogotanas	Yardas 6444	,02	128,88	,12	773,23
Bordorines de bilo	8890	,02	178,60	,25	4152,50
Blandos algodón	Libras 302	,20	75,	,75	2114,
Blandos algodón	" 89	,25	200,25	1,	1246,
Breva tabaco	1056	,10	105,60	,50	500,40
Balanizas metal	792	,64	49,50	,50	250,
Balanizas metal	15	,20	30,	,20	270,
Balanizas metal	Cada uno 64	,25	36,25	14,	140,
Balanizas plata/oro	Decenas 157	,75	274,75	10,	1570,
Brocetas ordinarias para camisa	" 3430	,83	107,18	1,	1714,
Brotillas vacías en cajas	Decenas 216	,03	437,75	,75	2811,50
Brotillas vacías en cajas	" 28	,07	22,12	,20	104,
Brotillas vacías en cajas	670	,64	41,88	,20	100,
Bombas lámparas	Cada uno 1760	,1	146,68	,20	3520,
Bombas lámparas	" 51	,03	100,	,10	100,
Bombas lámparas	" 5	,25	38,	,20	2000,
Bolillas Billar	Yardas 63830	,04	254,70	,85	10967,25
Bareo de lana	18484	,02	361,68	,16	2575,44
Bareo de lana	2326	,0	120,	,75	1744,50
Baretas	Varas 103109	,18	10323,63	1,02	167552,00
Baretas	" 51905	,18	9742,18	1,50	7755,50
Baretas	25405	,37	9526,12	1,25	31753,75
Baretas lana	172	,50	86,	,60	610,
Baretillas vidrio	Decenas 130	,37	48,75	,10	650,
Baretillas vidrio	" 4	,75	3,	,20	480,
Baretillas vidrio	" 32	,37	12,	,20	610,
Baretillas vidrio	" 88	,05	132,	,60	628,
Baretillas vidrio	" 712	,03	21,35	,20	1212,
Baretillas hierro	1516	,64	94,75	1,	570,
Baretillas hierro	2850	,03	85,30	,20	570,
Baretillas cuero	Pies 400	,01	4,	,20	300,
Baretillas cuero	Millares 20	,25	5,	,10	600,
Baretillas cuero	10	,50	5,	,60	600,
Baretitas hierro	Yardas 4740	,10	474,	,10	4710,
Baretitas hierro	Cada uno 1	,4,	4,	,10	200,
Baretitas hierro	" 12	,50	76,20	,20	2120,
Baretitas hierro	Cada uno 3	,2	6,	,14	30,
Baretitas hierro	12	,03	36,	,25	30,
Baretitas hierro	4000	,15	60,	,14	5600,
Baretitas hierro	" 14	,12	17,75	,80	840,
Baretitas hierro	850	,37	320,25	3,	2550,
Baretitas hierro	24	,27	6,48	,75	150,
Baretitas hierro	28	,2	56,	,10	100,
Baretitas hierro	12	,1	12,	,10	100,
Baretitas hierro	6	,20	30,	,80	800,
Baretitas hierro	8	,20	20,	,20	2100,
Baretitas hierro	30	,03	9,	,20	1800,
Baretitas hierro	10	,37	3,	,75	600,
Baretitas hierro	652	,08	40,	,10	2000,
Baretitas hierro	Cada uno 20	,2	10,	,80	800,
Baretitas hierro	12	,35	3,	,80	4300,
Baretitas hierro	30	,63	9,37	,60	2160,
Baretitas hierro	41	,65	10,25	,50	1200,
Baretitas hierro	4	,12	30,	,40	5700,
Baretitas hierro	144	,6	864,	,20	20200,
Baretitas hierro	1048	,25	2288,	10,	17230,
Baretitas hierro	1723	,10	2384,00	,20	8228,
Baretitas hierro	374	,2,	148,	,20	1700,
Baretitas hierro	155	,30	232,50	11,	1520,
Baretitas hierro	24	,12	20,	,20	1000,
Baretitas hierro	57	,70	43,75	,80	4560,

# EL NACIONAL.

NO OFICIAL.

17  
EL CATHOLICISMO EN INGLATERRA.

Londres, febrero 20 de 1872.  
Para caracterizar claramente el movimiento católico en Inglaterra, conviene hacer alguna indicación relativamente a las principales individualidades en quienes está ahora personificado el movimiento. Tal es el objeto que me propongo en la presente carta.

En el grupo episcopal británico sobresalen los grandes obispos, y son Mons. Manning, arzobispo de Westminster y primado de Inglaterra; Mons. O'Sullivan, obispo de Birmingham; Mons. Alejandro Gómez, obispo de Liverpool. Estos tres prelados forman realmente la gloria, la fuerza y la honra del episcopado inglés, pues resuenan en todo la iniciativa y la fuerza de acción.

Convenidos en la conferencia eclesiástica, estos señores prelados, la propia que sus colegas de Irlanda y de Inglaterra, Irlanda y Escocia, presiguen sin descanso dos causas verdaderamente apostólicas, el *ayuda de las parroquias y de las escuelas*. Sus esfuerzos no decanan jamás, y por decirlo así, no se pasa día sin que se establezca una nueva parroquia ó se abra una nueva escuela.

De este suerte vamos marchando poco a poco hacia la restauración completa de la gerarquía católica hasta en sus grados inferiores. Sin embargo, es preciso cometerlo, el establecimiento de parroquias incluye con series obstáculos. Uno de los más frecuentes es la desconfianza y temor que experimentan las *rejas católicas* al ver que se rebaten a los cofrades de operarios de la Iglesia católica, pues hay escasas de eclesiásticos y de maestros.

Los ha calmado mucho. Yo dice años y están las 12 católicas episcopales Grandes de Inglaterra: 6; Internacionales; 3; Independientes; 4; evangélicas; 3; Internacionales; 3; hebreas; 3; congregacionistas; 2; switzerlandburguesas; 2; unitarias; 2 y universal 1.

## AVISOS.

Acabo de leer la edición del tomo 59º del *Resumen de la historia del Ecuador* que se está publicando en Lima, y habiendo visto que, a causa de la multitud de errores tipográficos, han resultado tan manejos disparejos, suplico á los suscriptores de esa mi pobre obra que no reciban el ejemplar ó ejemplares que no correspondan, sin recibir también la fórmula errática, que dará á luz oportunamente, pues la que lleva dicho tema apena comprende una docena de ellos. Se me ha hecho incuriar en barbarismo y solemnes de mucho bulto, y hay tantos disparates que, por tanto, hasta pude atribuirse á que son propias del autor, y no provenientes de tan pésima edición.

Hay trozos en que falta el sentido, otros en que el sentido es contrario al que se quisiera dar, y hasta hay faltas de algunos que se han dejado de escribir ó que se pensó publicarlos en el *Apéndice*, han debido los cajistas poner la correspondiente llave y fijar el signo respectivo.

A los que habíamos recibido ya sus ejemplares, les suplico, asimismo, que no los lean sin tener por delante la fórmula errática, y suplico, en fin, á los periodistas que se sirvan insertar este *Resumen* en sus periódicos. Quito, 1º de junio de 1872.

## AVISOS.

En el incendio de Chicago fueron destruidas 75 iglesias e instituciones religiosas, que se dividen como sigue: metodistas, presbiterianas, luteranas, baptistas, metodistas y de justicia católica, y de la Iglesia católica envolviéndole eclesiásticas y de justicia católica á la Bélgica, por ser la proporcional mayor contingente. En efecto, hay en la diócesis del Norte de este país más de cien eclesiásticas belgas. También la Bélgica ha introducido en territorio inglés las *Benedictinas*, las *Hermanas de los pobres*, los *Hermanos de la Misericordia* y otras buenas instituciones.

Pero volvamos á nuestro tema. Ya le he indicado a U. quienes son los principales obispos y aquí also los nombres de los principales sacerdotes y los mejores colaboradores de los obispos ingleses. Son el duque de Norfolk, el descendiente de la ilustre familia que da nombre tanto a su condado como á la Gran Bretaña; algunos lugartenientes del heraldo y piadoso Felipe Howard que tuvo en el condado de Montalbán un historiador tan noble y tan simpático; también merecen ser citados lord Petre, lord Denbigh y un gran número de barones que tienen asiento ya en la Cámara de los padres ya en la Cámara de los comunes.

A este número debido añadir al joven marqués de Bute convertido no ha muchos años y actualmente poseedor de una de las más grandes fortunas del Reino Unido. Asociándose por completo á las miras de los prelados católicos de Inglaterra, los individuos de este grupo de eminentes católicos fundaron el año pasado lo que por acá se llama *Crisis-Fund*, es decir, un fondo destinado á costear las escuelas que se abren en varios puntos del territorio. Merced á su grandeza, ese fondo es considerable, y casi se cuentan por centenares las escuelas dotadas hasta el presente.

Es de notar que las asociaciones de tiendas á realizar un fin inmediato, y las que se dedican á hacer apreciación de sus recursos en el país, son las que obtienen más favorable éxito en Inglaterra. Así es que el *Dinero de San Pedro* y la *Obra de las misiones extranjeras* vegetan cada más y más, no por que los católicos del país sea tibios en su adhesión al Papa y la propaganda del catolicismo, sino sobre todo porque desean acudir á los más próximos, á los más apremiantes, y comprenden la urgencia necesidad de esforzarse en procurar cuanto á la Iglesia una gran nación.

De ahí resulta esta tendencia á encarrancar casi exclusivamente en el círculo de las obras inglesas. Por lo demás es creciente la actividad generalizada en Inglaterra la de la Iglesia Británica, la de volver al catolicismo, ésto es lo que concluye el presente siglo, y ha de hacerse el glorioso título de *Defensora de la Iglesia Romana*, que la Francia parecía abandonar cada día más.

Y de esta creencia no participa exclusivamente el pueblo bajo. No lo seis años, un estadista protestante ó dividido distinguido e influyente del Parlamento, decía al difunto ex-Cardenal Wiseman, predecessor de Mons. Manning: "No me hago ilusiones sobre el porvenir del anglicanismo. Se divide, y el restablecimiento de la gerarquía eclesiástica por Pío IX lo ha dado sin golpe de gracia. Antes de treinta años se nos todos en este país ó católicos ó indiferentes. Confieso que prefiero vernos católicos, es una nación que no crece en nada teniendo muerta."

Pasa bien, Inglaterra marcha hacia la realización de este vaticinio. Esto es patente e indiscutible. ¡Vaya, sin embargo, en el alma de las masas una especie de terror hacia el *Populismus*; pero este terror

## AVISO.

Sa arrienda la casa de la señora Adelaida de Cabézas, situada en la 2<sup>a</sup> calle del cor. rea. número 12. La persona á quien interese el negocio, dígase hablar con su esposo el señor Rafael N. Cabézas, en su casa de Santa Bárbara número 14.

## DESPEDIDA.

Reconocido á las benévolas manifestaciones de los amigos de esta capital y sin tiempo para correspondencias personales, les ruego accepten mi despedida por medio de este periódico y me imparten sus órdenes para Guayaquil, donde se será grato el cumplirlas.

Pedro A. Indoburu.

## Observatorio meteorológico.

DIA DEL MES.	POSICION DEL BARÓMETRO EN MILÍMETROS REDUCIDA A 0°					TEMPERATURA EN EL CENTÍGRADO.				Temperatura media de las tres observaciones. h h h 4 5 1
	Mañana 5	Tarde 1	Noche 9	Término mediano en dia.	Máxima del dia.	Mínima del dia.	Término mediano.			
4	546.05	546.69	546.61	546.45	19.9	10.5	15.20	14.03		
5	546.09	545.84	547.43	546.45	20.9	10.6	15.75	14.13		

## Resultados del Psicrómetro

DIA DEL MES.	TIENZON Ó PRESIÓN BAROMÉTRICA DEL VAPOR					HUMEDAD RELATIVA POR 100.			CANTIDAD DE LLUVIA.
	Mañana 5	Tarde 1	Noche 9	Término mediano.	Máxima 5	Tarde 1	Noche 9	Término mediano.	
4	9.09	8.70	10.12	9.30	88.7	51.5	87.3	75.8	14 cent. cúb. en 101 cent. cubra
5	9.71	9.01	10.28	9.67	93.1	51.2	91.9	78.7	

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

hechas en Quito en el mes de mayo de 1872.

P. F. Cerdillo.

DIA DEL MES.	POSICION DEL BARÓMETRO EN MILÍMETROS.					REDUCCION DEL BARÓMETRO A 0°				TEMPERATURA EN EL CENTÍGRADO.			
	MÁXIMA 5*	MÍNIMA 1*	MÁXIMA 9*	MÍNIMA 1*	MÁXIMA 9*	MÍNIMA 5*	MÁXIMA 1*	MÍNIMA 9*	MÁXIMA DEL DIA.	MÍNIMA DEL DIA.	TÉRMINO MEDIANO.	TEMP. MEDIA DE LAS 3 OBS.	
30 Abril	547.65	14.0	547.50	15.3	548.10	15.1	548.41	546.15	546.76	546.14	8.0	20.7	14.35
1 Mayo	547.15	14.2	547.10	15.2	548.50	15.3	548.50	547.14	548.27	547.12	8.7	21.5	15.10
2	547.55	14.3	547.00	15.3	548.45	15.2	548.55	545.10	546.34	545.31	8.8	22.3	15.55
3	547.65	14.5	547.00	15.3	548.50	15.0	548.37	545.17	546.40	545.00	11.0	21.0	14.60
4	547.85	14.4	547.85	15.3	548.45	15.2	548.58	546.30	546.69	546.69	9.6	19.3	14.47
Suma. Términ. med.					2731.54				2729.71				
5	547.55	14.3	547.90	15.3	548.75	15.0	548.28	546.35	547.42	546.75	10.6	19.6	15.10
6	547.60	14.3	548.25	14.9	549.40	14.7	547.13	546.03	548.10	547.30	9.9	19.2	14.40
7	549.89	14.3	549.35	15.0	550.30	14.9	547.93	548.02	548.98	548.31	10.3	18.5	14.40
8	540.20	14.5	548.00	15.3	549.85	14.9	547.91	547.54	548.53	547.90	10.5	18.8	14.35
9	548.85	14.3	548.35	14.9	548.75	14.6	547.58	547.46	547.46	547.36	10.5	17.4	13.95
Suma. Términ. med.					2736.83				2736.08				
10	548.00	14.3	548.60	14.6	549.40	14.5	547.73	547.31	548.11	547.72	10.5	16.9	13.70
11	547.35	13.8	548.00	14.8	549.15	14.5	546.13	546.69	547.86	546.80	9.9	20.2	14.00
12	548.50	13.7	547.80	14.5	548.40	14.3	547.29	546.53	547.13	546.98	9.9	20.4	14.30
13	547.50	13.8	546.70	14.6	547.60	14.7	546.28	545.41	546.20	545.36	9.6	20.5	14.55
14	547.35	14.2	548.90	14.3	548.10	14.5	546.10	545.82	546.15	546.15	11.0	19.0	12.90
Suma. Términ. med.					2733.53				2731.46				
15	547.85	14.9	547.75	14.3	548.20	14.2	546.01	545.94	547.04	547.01	8.7	17.0	12.85
16	548.20	13.6	548.60	14.8	549.15	14.5	546.13	546.69	547.76	547.16	8.9	17.3	12.60
17	548.00	13.5	547.50	14.3	548.85	14.1	546.81	546.23	547.60	546.88	8.6	18.8	12.85
18	548.25	13.5	548.10	14.3	549.10	14.1	546.05	546.83	547.85	547.25	9.0	17.8	13.40
19	547.70	13.3	547.45	14.3	548.70	14.1	546.52	546.19	547.45	546.72	8.5	20.9	14.27
Suma. Términ. med.					2734.00				2732.46				
20	548.10	13.5	548.20	14.3	549.10	14.3	546.91	546.49	547.73	547.00	8.2	20.7	15.65
21	548.00	13.4	547.95	14.5	549.00	14.4	546.81	546.67	547.72	547.07	9.5	20.8	15.15
22	548.20	14.1	547.75	15.1	548.55	14.6	546.95	546.41	547.47	547.40	9.8	20.5	15.95
23	548.00	14.1	547.95	14.7	548.05	14.3	546.75	546.75	546.11	546.30	8.8	18.4	14.67
24	548.00	13.3	548.00	14.0	548.40	13.8	546.82	546.76	546.92	546.92	8.0	18.7	13.95
Suma. Términ. med.					2734.82				2733.42				
25	548.50	13.1	548.55	13.8	549.60	13.8	547.34	547.33	547.78	547.48	8.5	20.3	14.75
26	548.15	13.4	548.95	14.3	549.25	14.0	546.96	546.78	548.01	547.24	8.2	19.4	13.80
27	548.45	13.5	548.00	14.3	548.50	14.2	547.27	546.73	546.73	547.08	8.8	21.3	14.23
28	547.90	13.3	547.35	14.0	547.55	14.2	546.52	546.11	546.30	546.30	8.8	21.7	14.75
29	547.75	13.8	547.90	14.5	548.20	14.5	546.33	546.92	546.92	546.92	10.2	18.8	14.50
Suma. Términ. med.					2734.00				2732.24				
30	548.95	14.1	547.90	14.6	549.25	14.2	546.80	546.71	547.25	547.87	4.5	20.1	13.90
31	548.45	14.1	548.00	14.9	549.00	14.5	546.80	546.61	547.13	547.20	10.0	18.1	14.20
T. m. del mes					546.80				546.58				

## RESULTADOS GENERALES.

El término medio de la posición barométrica á 0° era... 546.30  
El máximo era... 548.31  
El mínimo era... 544.31  
El término medio de la temperatura en el congelado era... 14.56  
El máximo era... 22.3  
El mínimo era... 8.70

Imprenta nacional, por Mariano Mosquera.